

Hoy se ha celebrado en el Colegio de Médicos de Sevilla una rueda de prensa por parte del **Sindicato de Médicas y Médicos de Primaria (SMP)** y la asociación de **Médicos Unidos por sus Derechos (MUD)** para anunciar la convocatoria de una **huelga** de médicos en Andalucía para el próximo **3 de octubre** de 2025 en protesta por el borrador del nuevo **Estatuto Marco** presentado por parte del Ministerio de Sanidad. Esta convocatoria se suma a la huelga convocada por la Confederación Española de Sindicatos Médicos (**CESM**) para el mismo día en todo el territorio nacional.

La convocatoria autonómica tiene lugar de manera coordinada en toda España por los sindicatos que forman parte de **APEMYF** (agrupación por un estatuto médico y facultativo), agrupación formada por un total de 16 sindicatos y asociaciones de médicos de toda España y que pretende aunar en ella a todos los representantes de la profesión y del que forman parte el SMP y MUD.

Los motivos de la huelga podrían resumirse con el siguiente lema:

SI MALTRATAS A LOS MÉDICOS TE QUEDAS SIN ELLOS, Y SIN MÉDICOS ¿QUÉ TIPO DE SANIDAD QUEDA? ¿QUÉ SISTEMA PÚBLICO DE SALUD QUEREMOS?

RETENER EL TALENTO Y MANTENER LA MAYOR CALIDAD Y SEGURIDAD.

El nuevo Estatuto Médico debe recoger las especificidades del colectivo médico como grupo con la mayor formación y responsabilidad en el ámbito sanitario, tanto en las **condiciones laborales como retributivas**, en aras de ofrecer la mayor calidad y seguridad a la población. Además en muchas ocasiones los médicos soportan una mayor carga de trabajo y una mayor dedicación que excede casi siempre la jornada ordinaria y en demasiadas ocasiones también la jornada máxima establecida para el resto de trabajadores. A pesar de ello, esta situación extraordinaria que no afecta al resto de categorías, no tiene una consideración especial en el Estatuto Marco actual ni tampoco en la nueva propuesta, más bien se sigue manteniendo un trato discriminatorio y perjudicial para el médico. Por ello se precisa de un **ámbito de negociación exclusivo**, a diferencia del actual, donde el médico esté realmente representado.

La regulación de la jornada debe igualarse a la del resto de trabajadores, eliminando los **turnos de 24h** y considerándose todo exceso de jornada como horas extraordinarias, retribuyéndolas como tales, computadas como tiempo trabajado efectivo de cara a la **jubilación** y limitadas por la seguridad tanto del médico como del paciente. De la misma forma debe contemplarse la dificultad y penosidad de nuestras jornadas, así como los riesgos inherentes a nuestro

trabajo, permitiendo la jubilación anticipada y parcial sin pérdida económica (como ya ocurre en otras profesiones como policías, bomberos o actores).

Entre otros atropellos, la propuesta del nuevo Estatuto Marco elimina la obligación de los servicios de salud de establecer **“ratios adecuadas”** de profesionales que permitan cumplir sus objetivos o la obligatoriedad de cubrir las plazas que vayan quedando vacantes mediante procesos selectivos reglados y periódicos (**OPEs**). Elimina igualmente la mención de incentivos para cubrir **puestos de difícil cobertura** o la obligación de incluir en las **pagas extra** la parte correspondiente a todos los complementos en nómina (donde aún a día de hoy somos la única categoría profesional que mantiene lo detraído en la crisis económica de 2008, cobrando menos que categorías inferiores) .

ADEMÁS:

En un Estado descentralizado como el nuestro, las **Comunidades Autónomas** no pueden eludir sus responsabilidades, siendo además muchas de nuestras reivindicaciones competencias de estas.

El compromiso de los gobiernos autonómicos con sus sistemas públicos de salud (en nuestro caso la Junta de Andalucía) se demuestra mejorando las condiciones de sus médicos en el ámbito de sus competencias, que, como hemos visto, son muchas (en especial en lo referente a retribuciones).

Nos va mucho en ello como sociedad.

¿Carrera profesional? ¿Precio de la hora de guardia? ¿Acuerdo por la Atención Primaria (limitación de agendas, funciones, accesibilidad,...)? ¿Seguridad en los centros?

**EL ESTATUTO MARCO REGULARÁ LA PROFESIÓN MÉDICA Y
ELLO SERÁ DECISIVO PARA EL MODELO DE SISTEMA SANITARIO
PÚBLICO QUE TENGAMOS EN EL FUTURO.**